

HUEPIL, DICIEMBRE 13 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3486**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/ 2006.
- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- El artículo N°42, de la Ley 1.889, N°56 y N°57, letra a) del Reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- La aprobación del presupuesto de Departamento, Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio N°3379 del 29 de Noviembre del 2016.
- El certificado Diplomado de Pos título "Gestión de Calidad en Salud" presentada por la funcionaria Srta. Yanara Yexsenia Cadiz Riquelme.

DECRETO

1.- Reconózcase, Diplomado de Pos título "Gestión de Calidad en Salud" al funcionario Srta. Yanara Yexsenia Cadiz Riquelme, Rut n° [REDACTED] según artículo N°42 de la Ley 1.889 y los artículos N°56 y 57 letra a) del reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal a la siguiente tabla de reconocimiento:

Hrs 328	3% del Sueldo Base Mínimo Nacional
---------	------------------------------------

2.- La asignación concedida por este decreto (3%) se cancelara sobre el sueldo Base mínimo nacional de la Categoría A, según nivel que corresponda. A partir del mes de noviembre del año en curso.

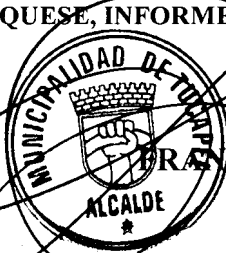
3.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Sub. 21 02 Item de Personal plazo fijo del Presupuesto vigente en el Dpto. Comunal de Salud.

4.- la interesada,

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesada
Secretaría Municipal
Archivo Of de Partes Municipalidad de Tucapel
Archivo Dpto de Salud (2)
FJDA/GPL/ST/10/17

